IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112 MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María del Carmen Martín García, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 40/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VERBIANA FERNÁNDEZ BOGADO frente a D./Dña. MARÍA BERTA HERNANZ RUIZ JIMÉNEZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. MARÍA BERTA HERNANZ RUIZ JIMÉNEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.793/21)

BOCM-20210507-112